

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 26/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0000998/2023

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 10/2023.

OBJETO: Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la HCDN.

REDETERMINACIÓN N°: 1

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma **TECHOS DÖRFLER S.A.**, presentada el día 12 de septiembre de 2023, en el marco de la Orden de Compra N° 62/2023 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

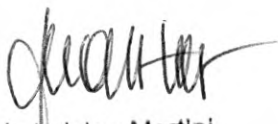
a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales", obrante a fojas 235;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC (Publicación Septiembre/2023).

Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N


María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


MARÍA LUJÁN LOIGO
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada período y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Período	Nivel general	Capítulo		
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales
2022 Ago	7,5	8,9	6,3	5,5
Sep	7,4	5,9	9,2	6,8
Oct	7,3	5,9	8,8	7,1
Nov	6,7	5,6	8,1	6,2
Dic	4,3	4,9	3,6	5,0
2023 Ene	6,7	5,6	7,7	6,9
Feb	6,0	5,1	7,1	5,3
Mar*	4,7	5,5	4,0	4,0
Abr*	8,1	7,1	8,5	11,1
May*	7,8	7,8	7,9	7,2
Jun*	5,8	7,1	3,6	10,0
Jul*	7,9	7,2	8,8	6,8
Ago*	14,7	22,2	8,1	9,6

(*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albañilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contraincendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 12 de septiembre de 2023, obrante a fojas 2/15 del CUDAP: TI_AC-HCD:0009276/2023, agregado al expediente de referencia según constancia de fojas 478;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que regirá la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 12 de septiembre de 2023.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Dirección de Obras y Mantenimiento estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 1, obrante a fojas 484
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: TREINTA POR CIENTO (30%).

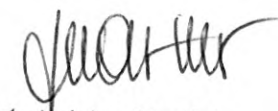
c) Análisis de las actuaciones.

1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria: TRECE COMA NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (13,94%), según obra a fojas 2 del CUDAP: TI_AC-HCD:0009276/2023.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N


MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

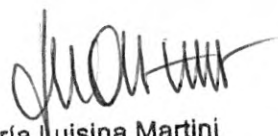

María Luisina Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Mayo 2023	Mes base	
Junio 2023	5,80%	5,80%
Julio 2023	7,90%	14,16%
TOTAL ACUMULADO		14,16%

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de julio de 2023. En total, la variación acumulada es de CATORCE COMA DIECISEIS POR CIENTO (14,16%).

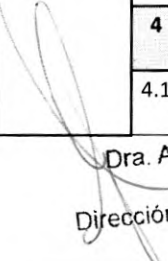

Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

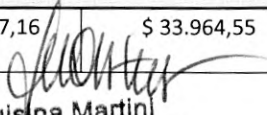

María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación

3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:

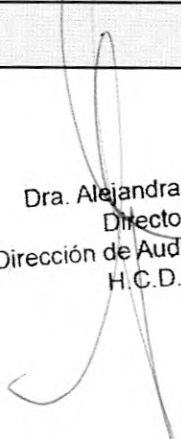
RENGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades s/ contrato	Precio unitario ofertado	Cantidades pendientes s/ Cert. 1	Precios redeterminados aplicando una variación del 14,16%	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
RENGLÓN ÚNICO	1	TAREAS PRELIMINARES								
	1.1	Documentación de Obra	GL	1	\$ 239.091,60	1	\$ 272.946,97	\$ 33.855,37	\$ 23.698,76	\$ 23.698,76
	1.2	Representantes Técnicos y Asesores	GL	1	\$ 2.147.054,25	0,7185	\$ 2.451.077,13	\$ 304.022,88	\$ 212.816,02	\$ 152.908,31
	1.3	Obrador	GL	1	\$ 1.027.618,16	0,3	\$ 1.173.128,89	\$ 145.510,73	\$ 101.857,51	\$ 30.557,25
	1.4	Protecciones	ML	135	\$ 14.303,45	97	\$ 16.328,82	\$ 2.025,37	\$ 1.417,76	\$ 137.522,55
	2	DESMONTE								
	2.1	Desmante impermeabilización existente	ML	135	\$ 14.305,63	97	\$ 16.331,30	\$ 2.025,68	\$ 1.417,97	\$ 137.543,44
	3	CANALETA DE ZINC								
	3.1	Estructura de nivelación y soporte de canaletas	ML	135	\$ 11.077,04	97	\$ 12.645,55	\$ 1.568,51	\$ 1.097,96	\$ 106.501,78
	3.2	Canaleta de zinc	ML	135	\$ 89.863,24	97	\$ 102.587,87	\$ 12.724,63	\$ 8.907,24	\$ 864.002,70
	4	LIMPIEZA								
	4.1	Limpieza periódica	Mes	2	\$ 239.862,61	1	\$ 273.827,16	\$ 33.964,55	\$ 23.775,18	\$ 23.775,18

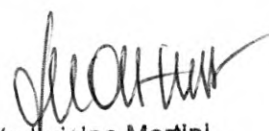

 Dra. Alejandra Saudino
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 H.C.D.N


 MARÍA LUISA MARTINI
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


 María Luisa Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

REGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades s/ contrato	Precio unitario ofertado	Cantidades pendientes s/ Cert. 1	Precios redeterminados aplicando una variación del 14,16%	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
	4.2	Limpieza final	GL	1	\$ 393.746,35	1	\$ 449.500,84	\$ 55.754,48	\$ 39.028,14	\$ 39.028,14
\$ 1.515.538,11										


 Dra. Alejandra Saudino
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 H.C.D.N


 María Luisina Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación


 MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

d) Conclusión


Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:


1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **TECHOS DÖRFLER S.A. CUIT N° 30-70746935-4**, registrando una variación del CATORCE COMA DIECISEIS POR CIENTO (14,16%), ascendiendo la diferencia entre precios ofertados y nuevos precios redeterminados (restando el 30% correspondiente al anticipo financiero otorgado) a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.515.538,11), que registrá retroactivamente, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 1.

En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.291.937,44), y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*


Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N


María LUISINA Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN